# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 192-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG

Iquitos, 18 de agosto de 2026.

**VISTO:**

El Informe N° 098-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAJ de fecha 18 de agosto de 2026 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído de fecha 18 de agosto de 2026, de la Gerencia General, que dispone; su conocimiento para emisión de acto resolutivo.

**CONSIDERANDO;**

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 336-2025-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 31 de diciembre de 2025, se dejó sin efecto la Resolución N° 212-2025-EPS SEDALORETO SA, en la que se dispuso recomponer la Comisión de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS SEDALORETO SA;

Asimismo, se resolvió DESIGNAR a la COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA EPS SEDALORETO SA, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 18-2025, conformado de la siguiente manera;

| Titulares | Cargo |
|---|---|
| Ing. NESTOR ESCUDERO VÁSQUEZ<br>Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras. | PRESIDENTE |
| CPC. JULIO CESAR DEL ÁGUILA BARDALES.<br>Oficina de Contabilidad. | MIEMBRO |
| Abog. MISAEL CÁRDENAS MUÑOZ.<br>Gerente de Asesoría Jurídica. | MIEMBRO |
| CPC. CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS.<br>Jefe de la Oficina de Control Patrimonial. | MIEMBRO |
| Ing. WILDER DENYS RAMOS CONTRERAS.<br>Gerente Comercial | MIEMBRO |

Que, mediante Informe N° 098-2026-EPS SEDALORETO S.A-GAJ de fecha 18 de agosto de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, advierte a la Gerencia General respecto a que: 1) Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 336-2025-EPS SEDALORETO SA.-GG del 31 de diciembre de 2025, se resuelve designar a los miembros del comité permanente de recepción de obras de la EPS SEDALORETO SA, en la que, como parte de los miembros del comité de recepción, figura el Ing. Wilder Denys Ramos Contreras en su condición de Gerente Comercial. 2) Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 01 y 02 de la Sesión Extraordinaria N° 015-2026-CD de fecha 22 de julio de 2026, se acordó designar al trabajador James Iván Vásquez Acosta como Gerente Comercial de la EPS SEDALORETO SA. 3) Al respecto se advierte que, en el documento de la referencia, se advierte un cambio en uno de sus integrantes y que los miembros del comité fueron designados de manera personalísima (nombres y apellidos) sin tener en consideración que dichos cargos, al ser de confianza, pueden ser variados o modificados por el Consejo Directivo Transitorio del OTASS (respecto a los Gerentes) y por la Entidad (respecto a los jefes) bajo su potestad directriz, de conformidad a la lo establecido en la Directiva N° 018-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG; por lo que, en a fin de garantizar la continuidad y permanencia de las funciones del referido Comité, resulta conveniente actualizar su conformación, estableciendo que sus integrantes sean designados **en función del cargo que desempeñan dentro de la estructura orgánica de la EPS SEDALORETO S.A.**, y no en función de la identificación personal del funcionario o servidor que ocupa dicho cargo;

Que, siendo así, es necesario actualizar la designación de los miembros de la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos de la EPS SEDALORETO SA mediante acto resolutivo, a fin de que el proceso de recepción y transferencia de obras se desarrolle con normalidad, atendiendo lo propuesto por la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo estipulado en la Directiva N° 018-2025-

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 192-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG

SEDALORETO-GG denominado "*Directiva de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a favor de la EPS SEDALORETO SA*";

Estando a lo expuesto, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y la Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la designación del **COMITÉ PERMANENTE DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A FAVOR DE LA EPS SEDALORETO S.A.**, de la siguiente forma:

| TITULARES | CARGO |
|---|---|
| GERENTE DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS. | PRESIDENTE |
| OFICINA DE CONTABILIDAD. | MIEMBRO |
| GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y/O SU REPRESENTANTE. | MIEMBRO |
| JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL. | MIEMBRO |
| GERENTE COMERCIAL Y/O SU REPRESENTANTE | MIEMBRO |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la designación realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 336-2025-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 31 de diciembre de 2025, en el extremo reconformado por el ARTÍCULO PRIMERO, de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de transparencia, de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

Ing. Raúl A. Linares Manchego
Gerente General
EPS Sedaloreto S.A.